NOTA DNCP/DNC/N° 10.888 / 2015

Asunción, 08 de Junio de 2015.

REF.: EXP. N° 314.433 (03/06/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "PRESTACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICOS". – ID N° 292.501
(SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señor:
LIC. BLAS MANUEL GINI, Responsable.
Unidad Operativa de Contratación
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA.
Presente:

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 20 c (capacidad técnica) anexo B: Se consulta si no requerirá:

1.1. Certificado de Registro Sanitario del Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN (Decreto No. 1635 del 12 de Enero de 1999).

1.2. Presentación de la certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los ítems a ser ofertados de que los mismos son aptos para consumo humano y/o el sello de certificación por cada muestra presentada es un requisito indispensable para la evaluación de la oferta.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA